

Clase: PERTENENCIA
Demandante: EDNA MARGARITA BERMUDEZ
Demandado: HEREDEROS DE SACARIAS BERMUDEZ Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2017-00004-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO - TOLIMA**

Prado - Tolima, cuatro (04) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que en atención a la solicitud de aplazamiento allegado por el perito designado dentro del presente asunto y que se incorporó al proceso a folio que antecede, se decidió no llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día 30 de octubre de 2020 a las 10:30 a.m., toda vez que las circunstancias allí expuestas eran razones suficientes para proceder en tal sentido atendiendo el tema de la pandemia que nos aqueja; el Despacho procede a señalar nueva fecha para su realización, según la disponibilidad del juzgado y como quiera que la diligencia amerita la presencialidad se precisa que desde ya los asistentes deberán cumplir con las medidas de bioseguridad establecida por el gobierno nacional para permitir su asistencia.

Conforme a lo anterior se dispone:

.- PRIMERO: Señalar como una nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el día dos (02) del mes de marzo del año 2021 a la hora de las 9:30 A.M.

Oportunidad en la cual las partes procesales, abogados, curador ad litem y perito deben hacerse presente en la fecha programada.

.- SEGUNDO: Por el medio más expedito, infórmese al señor perito designado dentro de este asunto la presente decisión.

.- TERCERO: Se previene a las partes procesales, apoderados judiciales, peritos y curador ad litem designado para que asistan a la audiencia en la fecha y hora anteriormente fijada, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional para permitir su ingreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.067 de fecha 05 de noviembre de 2020, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria